

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo por la que se convoca mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación la «concesión administrativa demanial de uso del bien de dominio público parcela dotacional en avenida Río Boladiez, polígono Santa María de Benquerencia, para la construcción y gestión de un centro de día y un complejo de unidades residenciales con prestaciones socio asistenciales para mayores de cincuenta años y/o discapacitados con más de un 33 por 100 de discapacidad»

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.
- Número de expediente: 4 de 2013 (Patrimoniales 13).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: «Concesión administrativa demanial de uso del bien de dominio público parcela dotacional en avenida Río Boladiez, polígono Santa María de Benquerencia de Toledo, para la construcción y gestión de un Centro de Día y un complejo de unidades residenciales con prestaciones socio asistenciales para mayores de cincuenta años y/o discapacitados con más de un 33 por 100 de discapacidad».

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Toledo.

d) Plazo de ejecución (duración de la concesión): La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, con un plazo inicial de sesenta y cinco (65) años, o un plazo menor en función del contrato adjudicado.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación:

Criterios técnicos dependientes de juicio de valor: Máximo 80 puntos:

a) Programa de gestión: Máximo 30 puntos.

b) Proyecto técnico: Máximo 30 puntos.

c) Estudio económico-financiero sobre la viabilidad de la explotación: Máximo 10 puntos.

Criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente: Máximo 20 puntos.

a) Oferta económica: Máximo 15 puntos.

b) Plazo de duración de la concesión: Máximo 5 puntos.

El detalle y desglose de los anteriores criterios de adjudicación es el que se especifica en la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: (EUROS) CANÓN DE LA CONCESIÓN.

El tipo de licitación (canon concesional anual) se establece en once mil ochocientos ocho euros con ochenta y siete céntimos (11.808,87 euros), al alza más I.P.C., con los períodos de devengo señalados en la cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Asimismo, será de cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente del ITPAJD según disponen los artículos 10 y 11 de la Ley 9 de 2008, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos, así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

El modelo de proposición económica deberá ajustarse al previsto en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) El estudio de viabilidad así como los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org

Telefonos de contacto excelentísimo Ayuntamiento de Toledo: 925330634 / 925330635

e) Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 330720.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La solvencia económico-financiera y la solvencia técnico-profesional, respectivamente deberán acreditarse por uno o varios de los medios previstos en los artículos 75 y 79 del T.R.L.C.S.P.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará conforme a detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2.- Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3.- Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten alternativas ni variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS (SOBRES «B» Y «C»).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: La fecha, lugar y hora en que se celebrarán los actos públicos de apertura de los sobres «B» y «C», respectivamente, se anunciará con la antelación suficiente en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, tras la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: ———.

10.-OTRAS INFORMACIONES: ———.

11.- GASTOS DE ANUNCIO.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario. Importe máximo 150,00 euros.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO). No procede.

Toledo 24 de febrero de 2014.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 1730